



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Nro Interno 22786 DESIGNA COMISION EVALUADORA 712307-112- O122 NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO RUTAS PEATONALES, COMUNA DE MELIPEUCO Y 712307-114- O122 NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO RUTAS PEATONALES, COMUNA DE LOS SAUCES

TEMUCO, 25 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4737

VISTOS:

1. La **Resolución Nº 4468** de fecha **08/11/2022**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado Técnico, Formularios, Planos y Presupuesto Oficial Estimativo, para el llamado a licitación pública ID 712307-112-O122 para la ejecución de la obra denominada "NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO RUTAS PEATONALES, COMUNA DE MELIPEUCO".
2. La **Resolución Nº 4490** de fecha **09/11/2022**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado Técnico, Formularios, Planos y Presupuesto Oficial Estimativo, para el llamado a licitación pública ID 712307-114-O122 para la ejecución de la obra denominada "NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO RUTAS PEATONALES, COMUNA DE LOS SAUCES".
3. El D.S. Nº 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
4. La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
5. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. El Decreto Supremo Nº 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones.
7. La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República.
8. El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
9. La Resolución Exenta Nº4631 de fecha 09/08/2016, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Dpto. Técnico del Servicio.
10. La Resolución Exenta RA Nº 116855/2974/2021 de fecha 30/11/2021, que prorroga la contratación asimilada a grado 5, a la Sra. Soledad Soraya Fuentes Barrientos, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.
11. Resolución Exenta RA Nº116855/5/2022 de fecha 04/01/2022, que autoriza a la Sra. Soledad Soraya Fuentes Barrientos para ejercer las funciones directivas asignadas al Encargado del Departamento Técnico.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución N° 4468 de fecha 08/11/2022, mencionada en el visto N°1, en su resuelvo N° 3 de las Bases Administrativas dice: "DESÍGNASE en este acto a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento del Técnico del SERVIU Regional o director SERVIU región Araucanía previo a la apertura de la presente licitación".
2. Que la Resolución N° 4490 de fecha 09/11/2022, mencionada en el visto N°1, en su resuelvo N° 3 de las Bases Administrativas dice: "DESÍGNASE en este acto a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento del Técnico del SERVIU Regional o director SERVIU región Araucanía previo a la apertura de la presente licitación".

RESOLUCIÓN:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión técnica de las propuestas presentadas en las licitaciones ID 712307-112-O122 y 712307-114-O122, cuyas bases se encuentran aprobadas por las resoluciones mencionadas en los Vistos 1 y 2 de la presente resolución, a los funcionarios que se detallan a continuación:

ID / NOMBRE LICITACION	NOMBRE FUNCIONARIOS	CARGO EN LA COMISION
712307-112- O122 "NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO RUTAS PEATONALES, COMUNA DE MELIPEUCO" y 712307-114- O122 "NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO RUTAS PEATONALES, COMUNA DE LOS SAUCES"	Lucia Abarzua Fernandez Constructor Civil RUT: 8.084.887-0	Presidente Comisión
	Karina España Koock Ingeniero Constructor RUT: 15.259.562-K	Secretario Comisión
	Ruben Garrido Campos Ingeniero Civil RUT 16.584.129-8	Integrante Comisión

3. **DEJASE CONSTANCIA** que en caso de resultar desierta una o ambas licitaciones, y estas vuelvan a ser llamadas a licitación pública, se mantendrá la misma comisión evaluadora para el siguiente llamado con una nueva ID de Licitación.
4. Esta Comisión evaluadora podrá requerir antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

**SOLEDAD SORAYA FUENTES BARRIENTOS
ENCARGADA DEPARTAMENTO TECNICO**

VOG/CSR

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. TECNICO
- SECCION DE LICITACIONES Y COSTOS
- SRA. LUCIA ABARZUA F.
- SRA. KARINA ESPAÑA K.
- SR. RUBEN GARRIDO C.
- OF. DE PARTES